

provincial que dicho sea de paso, vá aumentando el
año por año de una manera asombrosa. Surgan
necesario las Comisiones, despues de lo expuesto, de-
jar perfectamente aclarado que lo de que se trata
no es de la Celebracion de una feria extraordinaria,
como la denominan los peticionarios, sino de fies-
tas más ó menos importantes con motivo de la
solemnidad religiosa del Corpus, bastando solo
para reconocer así, considerar que feria municipal
pueblo puede haber más que una en el año, que
esta de Septiembre para cuyos gastos se consignó
una cantidad oportuna en los presupuestos tri-
mestres, y que la consignacion del ejercicio
Corriente quedó casi agotada con los gastos de
la última feria. - Así pues, teniendo en consi-
deracion que el estado económico del Ayuntamiento
le obliga cada día más á no apartarse del plan
que se trazara al empezar su obra administrativa,
plan ajustado á los principios de la regularidad lle-
gal, que es como solamente puede existir la Ha-
cienda de los pueblos; deseando evitar la repeticion
de lo sucedido cuando las fiestas de Mayo del
año anterior, y siendo, por último, muy razona-
ble y justo cubrir las debidas garantías y seguriz-
dades de que las proyectadas fiestas del Corpus
para el presente año han de celebrarse, opinan
las Comisiones. Primero - Que desde luego se con-
ceda sin interés alguno y entregue á los Es-
criturales, bajo inventario, el material de las
casetas de la feria, para que las alquilen